Carta pa el gouernador de Toledo el Dr Busto de Villegas sobre vender el Rey don Philippe 2º la jurisdicion y vasallos eclesiasticos pidiendole en esto parecer

Rdo Pe Don Busto de Villegas gouernador de la sta Iglesia de Toledo su Delegado. Sea dionado de conocer a mi contemplacion Breue particular pa poder vender y enajenar Los vasallos, jurisdiciones y Señorios a si de esta sta Iglesia y las demas de mis Reynos como los de los Monasterios y Hospitales pa el remedio de los necessidades en que ora estamos puestos de que os quise dar cuenta con un traslado del dho breue pa que auiendolo bien visto y considerado comuniqueis con el dean y cabildo de esta sta Iglesia el remedio que en esto se pudiere tomar y luego nos embieis vno parecer y consentimto con el suyo de que nos daremos por seruidos de vuos personas &c. Madrid 7 de Sept. 1574.

Carta y Parecer del Dor Busto de Villegas pa su Magd sobre las ventas de las Jurisdiciones eclesiasticas y respondiendole al lo en que se le pide por don Philippe 2º.

Recebi la carta de V. Magd de 7. deste con la copia del Breue que sus Santidad cedio para la venta de los vasallos, jurisdicion y rentas temporales de los Iglesias y Monasterios de estos Reynos en que hare lo que V. Magd me mda auiendo primero por no faltar a lo que debo que ni el temerme V. Magd por sombra de Ruin quien toca traer a la mema a V. Magd la defensa de las Iglesias ni el temor y nota de que en mi tiempo se pierden los de la de Toledo ni otra ninga consideracion humana me pudiera dar a entender pa suplicar a V. Magd mande reuer este negocio sino estuviera persuadido que hago en ello a V. Magd el mayor seruicio que podre en mi Vida y la cosa mas importante ala Conciencia, Auctoridad y Reputacion de V. Magd y a la religion y republica Xpiana que segun el desasosiego que e tenido despues que recebi la dicha carta podria debir a V. Magd con verdad lo que la muger de Pilatos a su marido que se pasesido tanto no en sueños sino velando que me a compelido y forçado a dar a V. Magd esta pesadumbre y suplicarle que antes que se passe ala execucion lo considere V. Magd mucho a que principal mte me a movido auer visto lo contrario que V. Magd quiere se haga firmado del Emperador mi señor que aya gloria en las leyes de estos Reinos y capts de cortes donde por los procuradores le fue pedido esto mismo y respondio que no conuenia ni era seruicio de Dios ni a el suyo. Y apretandole dixo nunca plegue a Dios que yo a las Iglesias lo que no les di. Y tornando V. Magd a consultarlo con fray Melchior Cano, Fray Barme de Mirada fray Alonso de Castro, el Mro Gallo, Fray Hernando de Fresneda, Fray Tomas Pacheco y fray Alo de Contreras como lo auia hecho en nre del Emperador

Montemayor 10.

Carta pa el governador de Toledo el Dr Busto de Villegas sobre vender el Rey don Philippe 2º la jurisdicion y vasallos ecclesiasticos pidiendole en esto parecer

88

70

Rdo Pe Don Busto de Villegas governador de la Sta Iglesia de Toledo su S. de Ill.ma sea dignado de conceder a una contemplacion Breve particular pa poder vender y enajenar los vasallos, jurisdiciones y señorios asi de esta Sta Iglesia y las demas de estos Reinos como los de los Monasterios y Hospitales pa el remedio de las necesidades en que ahora estamos puestos de que os quise dar cuenta con un translado del dho breve pa que aviendolo bien visto y considerado comuniqueis con el dean y cabildo de esta Sta Iglesia el remedio que en esto se pude tomar y luego nos embieis vuestro parecer y consentimto con el suyo de que nos daremos por servidos de vuestas personas &c. Madrid 7 de Septbre 1574.

Carta y Parecer del Dor Busto de Villegas pa su Mag.d sobre las rentas de las Jurisdiciones ecclesiasticas y respondiendole ala en que se le pide por don Philippe 2º.

Recebi la carta de V. Mag.d de 7. deste con la copia del Breve que su S.d le ha cedido para la venta de los vasallos, jurisdicion y rentos temporales de las Iglesias y Monasterios destos Reynos en que hare lo que V. Mag.d me m.da advirtiendo y quimo por no faltar alo que debo que ni el tenerme V. Mag.d por sombra de Prim.do a quien toca traer ala mem.a a V. Mag.d la defensa de las Iglesias ni el temor y nota de que en mi tiempo se venden los de la de Toledo ni otra ning.a consideracion humana me pudiera dar a trevim.to pa suplicar a V. Mag.d mande rever este negocio sino estuviera persuadido que hago en ello a V. Mag.d el mayor serui.o que pudre en mi vida y en cosa mui importante ala conciencia, Autoridad y Reputacion de V. Mag.d y ala religion y republica Christiana que segun el desasosiego que e tenido despues que recebi la dicha carta podria deber a V. Mag.d con verdad lo que la muger de Pilato a su marido que le parecido tanto no en sueños sino velando que me a compelido y forçado a dar a V. Mag.d esta pesadumbre y suplicarle que antes que se passe ala execucion lo considere V. Mag.d mucho a que principal.mte me a movido auer visto lo contrario que V. Mag.d quiere saber firmado del Emperador nro señor que aya gloria en las leyes destos Reinos y capos de cortes donde por los procuradores le fue pedido esto mismo y respondio que no convenia ala serui.o de Dios ni ala suyo. Y apretandole dixo nunca plega a Dios quite yo alas Iglesias lo que no les di. Y tornando V. Mag.d a consultarlo con fray Melchior Cano, Fray Barm.e de Mizarda fray Alonso de Castro, el M.o Gallo, Fray Hern.do de Fresneda, Fray Fran.co Pacheco y Fray Al.o de Contreras como lo avia hecho en n.e del Emperador